

1500

158016



MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

158016

MEMORIA DESCRIPTIVA  
DE UNA  
PATENTE DE INVENCION.  
por veinte años.

Cuyo registro se solicita a favor de DON RAFAEL GAGLIARDI  
BRASILE, de nacionalidad italiana, con domicilio en Lanjarón  
(Granada), quien manifiesta que la Patente de Invención que  
se solicita, es desconocida en España, y se refiere a:

5.= UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA EXTRACCION DE LA FIBRA DEL  
LINO Y DEL CAÑAMO.

En relación con el procedimiento a que se refiere la Patente  
de Invención que se solicita, estriba el mismo, en las manipu-  
laciones que pasamos a exponer:

10.= Colocado el lino o cañamo en una canasta o cesto de hierro,  
se introduce ésta, en el interior de una caldera con agua hir-  
viendo durante quince o veinte minutos, agregando, al agua en  
aquel momento los productos que reseñamos a continuación.

15.= Sosa caústica, un kilo cuatrocientos cincuenta gramos, por cada  
cien litros de agua.

Sulfato de sosa; cien gramos por cada cien litros de agua.

Sal común; quinientos gramos por cada cien litros de agua.

Hipoclorito de cal; diez gramos por cada cien litros de agua.

20.= Transcurrido el espacio de tiempo antes mencionado, se saca  
la cesta de hierro de la caldera, y se procede al enfriamiento  
y lavado del lino o cañamo en una balsa de agua.

Efectuado esto se procede a la desecación al aire o al sol.

158016

158016



25.=

Seguidamente se pasa el lino o cáñamo así tratado por un molino triturador integrado por varios pares de rodillos o rulos que lo someten a presión, o los efectos de partir o quebrar la madera de la planta.

30.=

Inmediatamente después se procede al peinado a mano o a máquina de las haces o madejas, para la eliminación de la madera a los mismos adheridos, quedando solamente la fibra.

La proporción de los productos que han de asociarse con el agua, en la que ha de hervirse el lino o cáñamo puede aumentar o disminuir, en orden a la mayor o menor actividad que haya de darse a la solución que se forme.

NOTA REIVINDICACIONES.

35.=

PRIMERA.- Se reivindica, UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA EXTRACCION de LA FIBRA DEL LINO Y DEL CÁÑAMO.

SEGUNDA.- Se reivindica, en el procedimiento objeto de esta Patente de Invencción, la asociación con el agua y con las proporciones que se indican en esta Memoria Descriptiva, de la sosa cáustica, sulfato de sosa, sal común ó hipoclorito de cal.

40.=

TERCERA.- Se reivindica, en el procedimiento, y a tenor de las reivindicaciones precedentes, hervir durante quince o veinte minutos, el cáñamo o el lino, en la solución anteriormente indicada.

45.=

CUARTA.- Se reivindica, en el procedimiento y a tenor de las reivindicaciones anteriores, el lavado del lino o cáñamo, en una balsa de agua, y la desecación después al sol o al aire.

QUINTA.- Se reivindica en el procedimiento y a tenor de las reivindicaciones precedentes la trituración del lino o cáñamo así tratado por rodillos o rulos, a efectos, de partir y quebrar la madera de la planta.

50.=

SEXTA.- Se reivindica, en el procedimiento, y a tenor de, las reivindicaciones precedentes el peinado a mano o a máquina.

158016

158016



55.=

de las madejas para la total eliminación de la madera, quedando solamente la fibra.

Se reivindica UN NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA EXTRACCION DE LA FIBRA DEL LINO Y DEL CÁÑAMO.

La presente memoria descriptiva, consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 23 julio 1.942.

P.A. El Agente Oficial,